

## OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO MEDIO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

En cumplimiento de la ORDEN ECD/460/2021, de 3 de mayo, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2021, se hace público el calendario, así como las características y criterios de evaluación de las mismas que se establecen de la siguiente manera:

### CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el único módulo para el que se convocan pruebas es el de Principios de Sanidad Vegetal.

Día	Hora	Parte
8/11/2021	10:30	Prueba escrita
	11:15	Prueba práctica

### LUGAR

Las personas aspirantes serán convocadas a la hora establecida en el apartado anterior en la entrada principal del CPIFP Movera.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

Los contenidos de las distintas partes que componen la prueba se ajustarán a los objetivos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación recogidos en:

- El Real Decreto 1129/2010 de 10 de Septiembre («Boletín Oficial del Estado» 10/11/10) establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y fija sus enseñanzas mínimas, sustituyendo a la regulación del título de Técnico en Jardinería, contenido en el Real Decreto 1260/1997, de 24 de Julio.
- ORDEN de 18 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Jardinería y Floristería para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La prueba está formada por dos partes que se describen a continuación:

- **Prueba escrita.** Cuestiones teóricas.
- **Prueba práctica.** Los contenidos de las mismas están incluidos en el anexo I. Los aspirantes serán informados en el momento del inicio de la prueba de las prácticas a realizar. No podrán utilizar apuntes propios.

**Material necesario:** Bolígrafo azul o negro. No se podrá hacer uso del teléfono móvil.

## **CALIFICACIÓN**

Cada una de las dos partes mencionadas en el apartado anterior será calificada de 1 a 10, con dos decimales.

En ambas pruebas, se indicará en cada ejercicio la puntuación máxima asignada.

La calificación final del módulo será la obtenida aplicando a las calificaciones de cada una de las dos pruebas los siguientes factores de ponderación:

Prueba teórica	70%
Prueba práctica	30%

Se considerará superado el módulo cuando la calificación obtenida tras la aplicación del procedimiento de calificación sea igual o superior a 5,00.

En aplicación del apartado undécimo punto tres, de la Orden de convocatoria la calificación final se expresará de forma numérica entre 1 y 10 sin decimales, para lo que se hará la correspondiente aproximación matemática sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior.

Movera, 6 de octubre de 2021

El Presidente de la Comisión de Evaluación  
RAFAEL BIBIÁN PALLÁS

## **ANEXO 1**

### **RELACIÓN DE PRÁCTICAS QUE PUEDEN INCLUIRSE EN LA PRUEBA PRÁCTICA**

- Identificación de fitopatologías: enfermedades (virus, bacterias, hongos).
- Identificación de plagas.
- Identificación de fisiopatías.